
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR CURSO DE INGLÉS Y EXAMEN DE ACREDITACIÓN TOEIC CURSO 2018/2019

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan 45 ayudas para realizar un curso de inglés para que el profesorado de la Universidad de León pueda mejorar y acreditar su nivel de inglés. De esta manera, entre otras cosas, estará mejor preparado para la realización de estancias docentes y de formación en otras instituciones.

El curso constará de varios niveles para que los profesores puedan acreditar un nivel B2, C1 o C2. Para determinar el nivel del curso al que acudirán, se realizará una prueba de nivel previa a la selección del profesorado.

Los candidatos seleccionados deberán abonar el importe correspondiente a materiales del curso y examen. Una vez realizada la prueba de acreditación TOEIC podrán solicitar el reembolso del 100% del importe abonado si han obtenido el nivel correspondiente al curso que realicen. En el caso de que el PDI no hubiera obtenido dicho nivel, no recibirá dicho reembolso.

Así mismo, aquellos profesores que no deseen asistir al curso de formación pero quieran optar a la ayuda en la financiación del examen de acreditación TOEIC, podrán solicitar la participación en el programa en una convocatoria posterior, que se publicará en las semanas previas al examen. Esta modalidad de participación permitirá percibir una ayuda para la realización del examen de acreditación. Los participantes deberán abonar así mismo el importe de derecho a examen y se les reembolsará dicho importe si obtienen un nivel C1 o superior en el examen TOEIC de forma global en las 4 habilidades.

2. Financiación

Este programa de ayudas se aplicará al concepto presupuestario 18.02.13 322D.2.01 485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

3. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Formar parte de la nómina de PDI de la ULe **a tiempo completo**, tanto en el momento de la solicitud como durante la realización del curso y de la prueba de acreditación.
2. Presentar en forma y plazo los documentos descritos en el apartado 5.1 de la presente convocatoria.
3. Demostrar tener en la prueba inicial al menos un nivel B1.

4. Duración

El curso tendrá una duración de 3 meses, con 4 horas semanales de clase entre los meses de marzo y junio. El examen de acreditación tendrá lugar tras finalizar el curso.

5. Solicitud

La solicitud se realizará a través del siguiente enlace <https://goo.gl/forms/I68HnTFUkjNRBh1G2>.

5.1 Documentación a adjuntar

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria. Los solicitantes deberán enviar la siguiente documentación:

- Solicitud según el modelo correspondiente <https://goo.gl/forms/I68HnTFUkjNRBh1G2>.
- Documento de compromiso en el que el profesor se comprometa a la impartición del al menos una asignatura en el curso 2019/2020 en la modalidad de Inglés o dos asignaturas en la modalidad English friendly (facilitando apuntes, tutorías y realización de exámenes y trabajos en inglés), pasando a ofertarse dichas asignaturas dentro del catálogo correspondiente (Anexo I).

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de los programas de movilidad de la Universidad de León.

6.2 Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 7 de marzo a las 9:00.

6.3 Lugar de presentación

Las solicitudes serán presentadas dentro del plazo establecido rellenando el formulario online, incluyendo en la misma el compromiso de impartición para el curso 2019/2020 del Anexo I.

6.3 Selección y adjudicación

Se conformará una comisión de selección compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Relaciones Internacionales
- Vocales:
 - Directora de Relaciones Internacionales
 - Directora de Proyección Internacional.
 - Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- Secretario: 1 miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:

- El Vicerrector de Profesorado.
- La Vicerrectora de Actividad Académica.
- Técnico de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.

La comisión de selección podrá funcionar estando presentes al menos tres de los cinco miembros, siendo imprescindible la presencia de un presidente y el secretario.

6.5 Baremo y criterios de valoración

- Docencia completa de asignaturas en inglés ofertadas para el curso 2018-19 y notificadas a la Oficina de Relaciones Internacionales, exceptuando el Grado de Filología Moderna: Inglés. 4 puntos por asignatura completa (Máximo 8 puntos).
- Docencia completa de asignaturas en formato “English friendly” ofertadas para el curso 2018-19 y notificadas a la Oficina de Relaciones Internacionales. 2 puntos por asignatura completa (Máximo 4 puntos).
- Apoyo a la movilidad de estudiantes: PDI que realice tareas de coordinación o tutorización de estudiantes en el marco de la movilidad Erasmus+. Se tendrán en cuenta los dos últimos cursos.
 - 2 puntos/curso (Máximo 4 puntos)
- Colaboración/Certificado de participación en la Semana Internacional de la ULe.
 - 1 punto/edición (Máximo 2 puntos)
- Haber acogido a personal docente de una entidad socia a través de este tipo de movilidad, computando para ello las movilizaciones recibidas en los tres últimos años académicos y registradas en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
 - 1 punto por movilidad (máximo 4 puntos)

6.4 Procedimiento de selección y Resolución

Se publicará una primera lista de admitidos con la hora y fecha de la prueba para poder acudir a las pruebas de nivel, así como los méritos del baremo que están reconocidos en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Se realizará la prueba de nivel.

Los solicitantes podrán subsanar posibles errores o interponer alegaciones a este listado de admitidos, ante la Comisión de Selección, en los 10 días naturales siguientes a la publicación en la web. La documentación para la subsanación de errores y las reclamaciones se podrá presentar a través de notificación electrónica al correo internacional@unileon.es con el asunto “reclamación capacitación en inglés”

Una vez realizada la prueba de nivel y superado el nivel B1, y resueltas las reclamaciones por el Comité de Selección, se publicará un nuevo listado con la resolución definitiva de admitidos y suplentes, publicándose en la página web de la Universidad de León.

En el supuesto de empate, tendrán preferencia los profesores que impartan asignaturas completas en inglés que aparezcan en el catálogo de la ULE. Si aún así, tras aplicar las anteriores normas hay empate entre dos o más candidatos, se resolverá a favor del que acredite pertenencia al cuerpo, escala o estamento de menor categoría, y de continuar el empate tendría preferencia el solicitante que tuviese más antigüedad en esa categoría.

6.5 Aceptación o Renuncia

Se publicará la resolución definitiva en la página web de la Universidad de León, y los candidatos seleccionados dispondrán de 3 días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, que se hará por correo electrónico a internacional@unileon.es dentro del plazo establecido. Además deberán enviar el resguardo de haber realizado un ingreso de 120 euros en concepto de pago del examen TOEIC en la cuenta en la cuenta UNICAJA BANCO ES30 2103 4200 3800 3010 3496 en concepto de pago de examen TOEIC del Vicerrectorado RRIL..

Una vez terminado el curso, se realizará la prueba y se otorgará el certificado correspondiente al nivel

demostrado por el candidato.

El resguardo de haber realizado el pago de 120 euros, junto con el certificado del nivel de idioma alcanzado en el global evaluado para las 4 habilidades del TOEIC, deberá ser presentado en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo del 1-20 de julio 2019 para que se le puedan reembolsar los 120 euros a aquellos profesores que han alcanzado el nivel en las 4 habilidades establecido para el correspondiente curso realizado.

Se entenderá que los beneficiarios que no notifiquen la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo establecido renuncian a la plaza y serán penalizados en caso de ausencia de justificación, no pudiendo participar en la siguiente convocatoria de este programa.

En caso de renuncia la ayuda pasará a ser asignada al primer suplente de la lista de reserva que tendrá que ejecutar el mismo procedimiento de aceptación o renuncia y efectuar el pago.

Protección de datos

La solicitud de una ayuda para la realización del curso implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados por el profesorado quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Disposición

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León, conforme a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso- Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a 1 de marzo de 2019

Fdo.: D. Roberto Baelo
Álvarez* Vicerrector de
Relaciones Internacionales

**Por delegación del Rector en Resolución de 11 de mayo de 2016 (BOCYL de*

19 de mayo de 2016)

Anexo I
Acuerdo de Compromiso de Docencia

D./Dña. "Nombre _____, con DNI

ME COMPROMETO ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (RRII) de la Universidad de León,

A impartir en Inglés la asignatura _____ del Grado _____ en la Universidad de León durante el curso 2019/2020.

A impartir en la modalidad English-Friendly la asignatura _____ del Grado _____ y la asignatura _____ del Grado _____ en la Universidad de León durante el curso 2019/2020.

He comprobado que la memoria de verificación de mi título me permite impartir dicha docencia en inglés.

Y para que así conste lo firmo en León a _____ de _____ de _____.

Fdo solicitante

Visto Bueno del Decano de Facultad / Director Departamento